

Categoría: **ESTUDIANTES**

Fecha de emisión: 17 DE ENERO DE 2013

Número: **A-850**

Asunto: SOSTENIBILIDAD

Página: 1 de 1

RESUMEN DE LOS CAMBIOS

Reemplaza la Disposición A-701 del Canciller con fecha 15 de julio de 2009.

Fue actualizada de la siguiente manera:

- Refleja la organización actual en el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (“DOE”) y la política del DOE. (Consulte el artículo V, pp. 3-5).
- Cambia el nombre de la disposición a “Sostenibilidad” y subraya la importancia de la sostenibilidad en edificios del DOE. (Consulte los artículos I, II, y III, pp. 1-3).
- Estipula que todas las escuelas e instalaciones del DOE que funcionan dentro de la jurisdicción del DOE, incluso las escuelas autónomas ubicadas en edificios del DOE, implementen y mantengan en cada sede un plan de prevención, reuso y reciclaje de desechos y un plan de conservación de energía (“Plan de sostenibilidad”). (Consulte los artículos II y V(K), pp. 1, 5).
- Clarifica los papeles y responsabilidades del personal del DOE a cargo de la implementación de los planes de sostenibilidad. (Consulte el artículo V, pp.3-5).
- Establece nuevos cronogramas y procesos para reportar avances en iniciativas de sostenibilidad. (Consulte el artículo V (K), p.5).
- Establece la política del DOE para aprobar o rechazar las solicitudes de mejora de edificios presentadas por una escuela o instalación. (Consulte el artículo VI, pp.5-6).

RESUMEN

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (“DOE”) reconoce que el reciclaje y la sostenibilidad son prioridades importantes. En coordinación con las nuevas iniciativas sobre sostenibilidad de la Ciudad de Nueva York como se esbozan en *PlaNYC*, la Ley Local número 41 de la Ciudad de Nueva York promulgada en 2010 “*Citywide Recycling*” (“Reciclaje en toda la Ciudad”), y la Ley Local número. 22 2008, “*New York City Climate Protection Act*” “Ley de la Ciudad de Nueva York para la Protección del Clima”, esta disposición exige que todas las escuelas e instalaciones del DOE adopten prácticas de sostenibilidad e informen sobre tales prácticas, con el propósito de enfatizar la importancia de la sostenibilidad, crear una cultura que acepte la responsabilidad fiscal por los objetivos de sostenibilidad, mejore el rendimiento de los edificios, y fomente un espíritu de ciudadanía en nuestros alumnos alentándolos a que se concentren en la sostenibilidad.

En particular, esta disposición exige que toda instalación y escuela que funcione dentro de la jurisdicción del DOE, incluso escuelas autónomas situadas en edificios del DOE, completen e implementen en cada sede un plan de prevención, reuso y reciclaje de desechos y un plan de conservación de energía (“Plan de sostenibilidad”)¹ que será distribuido anualmente por el director de sostenibilidad del DOE. Además, todas las instalaciones y escuelas bajo la jurisdicción del DOE deben completar la Encuesta anual de sostenibilidad distribuida por el DOE. Entre otras cosas, el Plan de sostenibilidad proporcionará información de las actividades de reciclaje y reducción de desechos y consumo de energía de cada instalación. Esta disposición pone en marcha procedimientos y prácticas para estandarizar planes de sostenibilidad en todas las instalaciones y escuelas del DOE, y exige que todos los empleados del DOE cumplan con las iniciativas sustentables del Departamento.

I. RESEÑA

Recientemente la Ciudad de Nueva York y el Concejo Municipal de la Ciudad promulgaron una serie de leyes y programas que exigen que el DOE y otras agencias de la ciudad se concentren en reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero en particular y la sostenibilidad en general. En 2007, la ciudad delineó su política medioambientalista en *PlaNYC* que exige, entre otras cosas, que los edificios propiedad de la ciudad reduzcan las emisiones de gases de efecto de invernadero en un 30 por ciento. En 2010, el Concejo Municipal de la Ciudad promulgó la Ley Local número 41 “*Citywide Recycling*” (“Reciclaje en toda la Ciudad”) la cual, entre otras cosas, exige que el Canciller designe un “Director de Sostenibilidad” quien es responsable de estructurar las políticas, pautas y objetivos de sostenibilidad para fomentar prácticas de prevención, reuso y reciclaje de desechos en todas las escuelas y edificios del DOE. Por otra parte, en agosto de 2011, el ayuntamiento creó un programa, el Programa de alineación de incentivos de energía, que le transfiere al DOE la responsabilidad presupuestaria por todos los costos de energía.

II. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad tiene una gran repercusión sobre la salud de nuestro alumnado, los recintos escolares y el medio ambiente en general. Tomando en cuenta que la sostenibilidad es una prioridad importante y porque es crítica para el futuro de la ciudad, el DOE está comprometido a:

- Alentar a las escuelas a adoptar objetivos de sostenibilidad para la conservación de energía, el reciclaje, la ecología, y un plan de estudios verde;
- Implementar prácticas y programas de conservación de energía para disminuir los gastos y reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero;
- Implementar prácticas de reciclaje y reducción de desechos para (1) disminuir la cantidad de desperdicios que se descartan en vertederos y que de otra manera hubieran sido reciclados, reutilizados o transformados en abonos orgánicos, lo cual hubiera creado oportunidades para las economías locales, (2) reducir la carga fiscal del descarte de desechos en vertederos, y (3) reducir la emisión de gases de efecto de invernadero en el transporte y eliminación de desechos;

¹ Información concerniente a las iniciativas de sostenibilidad del DOE, el Plan de sostenibilidad y la Encuesta anual de sostenibilidad se pueden encontrar en <http://schools.nyc.gov/sustainability>.

- Promover programas que (1) animan a las escuelas a crear jardines, sembrar árboles, y abrir más patios de recreo para conectar a los estudiantes y el personal con la naturaleza, (2) fomentan opciones de estilo de vida saludable, y (3) alcanzan los objetivos de *PlaNYC* y el programa *Million Trees* (Un millón de árboles) de la Ciudad², y
- Reducir el consumo de energía y la huella de carbono del *DOE* exigiendo que todas las escuelas e instalaciones bajo la jurisdicción del *DOE*, incluso las escuelas autónomas situadas en edificios del *DOE*, retiren de cubículos, oficinas y salones de clase, equipo no indispensable de los empleados (por ejemplo, hornos de micro ondas, mini-refrigeradores, cafeteras, ventiladores portátiles y calentadores personales) porque esos objetos no sólo consumen mucha electricidad, sino que también constituyen un riesgo de incendio para nuestros alumnos y empleados y atraen alimañas. En lugar de eso, cada escuela o instalación contará con este tipo de equipo para su uso en al menos una ubicación central, como una sala de recursos, un salón para maestros u otro espacio disponible en el edificio; y
- Proporcionarles recursos y orientación a las escuelas del *DOE* sobre cómo incorporar la sostenibilidad al plan de estudios básico común y cómo edificar las destrezas de liderazgo y el compromiso comunitario del alumnado alrededor de principios de sostenibilidad.

Así pues, todas las instalaciones y escuelas bajo la jurisdicción del *DOE*, incluso las escuelas autónomas situadas en edificios del *DOE*, deben crear un plan de sostenibilidad específico para cada sede que esboce los objetivos de sostenibilidad de la escuela o las instalaciones. Cada año escolar, el *DOE* distribuirá un formulario o una plantilla de solicitud electrónica que les otorgue facultades a las escuelas, incluso las escuelas autónomas, de crear y someter sus planes de sostenibilidad a consideración del *DOE*. Además, cada ciclo lectivo todas las escuelas e instalaciones bajo la jurisdicción del *DOE* completarán una Encuesta anual de sostenibilidad.

El Plan de sostenibilidad exigirá que los directores, o en los edificios no escolares, los capitanes o funcionarios a cargo de la seguridad de individuos y propiedad en los recintos, completen la siguiente información:

- Identificar al coordinador de sostenibilidad para la escuela o el edificio;
- Identificar a los miembros del Equipo Verde³;
- Identificar prácticas actuales de sostenibilidad;
- Identificar objetivos y ámbitos de conservación de energía;
- Identificar objetivos y ámbitos de reciclaje;
- Identificar objetivos y ámbitos de ecología;
- Identificar ámbitos o programas curriculares ecológicos que buscan incorporar la sostenibilidad al plan de estudios.
- Comprometerse a retirar de cubículos, oficinas y salones de clase todo equipo no esencial de los empleados (por ejemplo, hornos de micro ondas, mini refrigeradores, cafeteras, ventiladores y calentadores personales).

III. **PROGRAMAS CLAVE DE SOSTENIBILIDAD**

Las recomendaciones, pautas y otra información del *DOE* relacionada con sostenibilidad están disponibles en <http://schools.nyc.gov/community/facilities/sustainability/default.htm>

Entre los programas clave que el *DOE* promueve para todas las instalaciones y escuelas bajo su jurisdicción se encuentran:

- Aumentar la cantidad de escuelas que cada año participan en la competencia *Green Cup Energy Challenge*⁴

² El programa *Million Trees* de la Ciudad aspira que la municipalidad plante y cuide un millón de árboles en el transcurso de la próxima década.

³ El Equipo Verde de una escuela típicamente está constituido por el director, el coordinador de sostenibilidad, los maestros, los alumnos, el encargado de mantenimiento, el líder local del sindicato *UFT*, y otros aliados de la comunidad educativa del plantel a quienes el director considere apropiado incluir. Más información acerca del Equipo Verde e ideas sobre cómo comenzar se puede encontrar en <http://schools.nyc.gov/community/facilities/sustainability/Greening/default.htm>.

⁴ El *Green Cup Energy Challenge* se refiere a un programa que alienta a todas las escuelas del *DOE* a colectivamente conservar energía y reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero. Las escuelas participantes leen sus medidores cada semana y participan en una competencia. Consulte <https://www.greenschoolsalliance.org/greencupchallenge> para que obtenga más detalles.

- Implementar un programa de conversión de desechos en abono orgánico en todas las escuelas e instalaciones del *DOE*, comenzando con programas piloto en planteles seleccionados.⁵
- Proporcionar oportunidades de capacitación en sostenibilidad para los coordinadores de sostenibilidad, los encargados de mantenimiento, los administradores de edificio y el personal de alimentación escolar.

IV. ACATAMIENTO

La División de Instalaciones Escolares (“*DSF*”), con el apoyo de la División de Rendición de Cuentas, Desempeño y Respaldo (“*DAPS*”), es responsable de garantizar que los planes obligatorios de sostenibilidad se completen y se implementen en cada instalación del *DOE*.

A todos los empleados del *DOE* se les exige que practiquen y promuevan el reciclaje, la reducción, y el reuso de desperdicios. Igualmente, todos los empleados del *DOE* deben cumplir con los procedimientos que rigen la adquisición de todos los bienes, entre ellos, productos de papel, equipo de oficina y artefactos electrónicos tal como se expone en las Leyes de Compras Ambientalmente Preferibles. <http://www.nyc.gov/html/mocs/html/programs/epp.shtml>.

En la medida en que una escuela o instalación bajo la jurisdicción del *DOE*, incluso una escuela autónoma situada en un edificio del *DOE*, no pueda cumplir con los términos y las estipulaciones del Plan de sostenibilidad del *DOE*, la escuela o instalación debe solicitar una exención del Canciller presentando una petición por escrito a la *DSF*.

V. ROLES Y RESPONSABILIDADES

A. Director General de la División de Instalaciones Escolares

El Director General (“*CEO*”) de la División de Instalaciones Escolares (“*DSF*”) debe presentar el Informe anual de sostenibilidad en nombre del Canciller al Comisionado del Departamento de Aseo Urbano y Domiciliario de la Ciudad de Nueva York (“*DSNY*”) el 1 de enero de cada año para el año fiscal anterior.

B. Director de sostenibilidad

El director de sostenibilidad será responsable de fijar políticas, pautas y objetivos para promover prácticas de prevención, reuso y reciclaje de desperdicios, conservación de energía, mejoras ecológicas, eficiencia del agua, calidad del aire y otros programas relacionados con la sostenibilidad a ser implementados por los coordinadores de sostenibilidad en escuelas individuales.

El director de sostenibilidad será responsable del desarrollo de la aplicación del Plan de sostenibilidad que se usará para respaldar los blancos de las iniciativas de sostenibilidad del *DOE*. El director de sostenibilidad se cerciorará de que todas las escuelas y edificios bajo la jurisdicción del *DOE* completen y presenten anualmente el Plan de sostenibilidad.

El director de sostenibilidad les enviará a todos los coordinadores de sostenibilidad una Encuesta anual de sostenibilidad para recopilar de las escuelas el progreso en la implementación del Plan de sostenibilidad. El director de sostenibilidad preparará un informe anual (“Informe de sostenibilidad”) para el *CEO* sobre reciclaje, conservación de energía y todas las otras actividades relacionadas con sostenibilidad en el *DOE* como se indicó arriba.

C. Subdirector de reciclaje

El subdirector de reciclaje será responsable del desarrollo y la coordinación de la política de reciclaje del *DOE* para todas las instalaciones del *DOE*. También será responsable de coordinar la parte de reciclaje del Informe de sostenibilidad. El subdirector de reciclaje les distribuirá la política y las pautas sobre reciclaje y reducción de desperdicios a todas las instalaciones del *DOE* y les proporcionará asistencia técnica a las escuelas individuales cuando sea necesario.

⁵ Si necesita más información sobre el programa de la Ciudad para la conversión en abono orgánico, consulte http://www.nyc.gov/html/nycwasteless/html/compost/composting_nyc.shtml.

D. Subdirector de energía

El subdirector de energía será responsable de elaborar y coordinar la política de conservación de energía del DOE, establecer enlace con la División de Administración de Energía del Departamento de Servicios Administrativos de la Ciudad de Nueva York (“DCAS DEM”), coordinar con las compañías de servicios públicos para garantizar que al DOE le cobran correctamente por el consumo y que no hay imprecisiones en las facturas estimadas. El subdirector de energía también debe actualizar las cuentas EPA Energy Star Portfolio Manager.

El subdirector de energía les distribuirá la política y las pautas sobre manejo de la carga de energía a las instalaciones del DOE y les proporcionará asistencia técnica a las instalaciones del DOE cuando sea necesario. El subdirector de energía les comunicará periódicamente información sobre los servicios públicos a los encargados de mantenimiento y los coordinadores de sostenibilidad, promoverá programas de conservación de energía, tales como el Green Schools Alliance Green Cup Challenge, e impartirá programas de capacitación cuando sea necesario.

E. Enlace de instalaciones de la red Children First Network

Cada Children First Network designará un enlace de instalaciones que prestará asistencia en los esfuerzos del DOE dirigidos a observar, evaluar y reportar sobre la implementación del Plan de sostenibilidad para las escuelas de la red. El enlace de instalaciones coordinará con el subdirector de instalaciones cuando sea necesario.

F. Directores

Cada director será responsable de garantizar la realización del Plan de sostenibilidad y su implementación en la escuela a su cargo. Cada director designará a un integrante del personal administrativo o docente de la escuela para que se desempeñe como coordinador de sostenibilidad del plantel.

Si un plantel está situado en un “campus” (esto es, un edificio que aloja a más de una escuela o programa), los directores de las diversas escuelas pueden nombrar a una persona para que actúe como coordinador de sostenibilidad de todas las escuelas del recinto.

Los directores garantizarán el acatamiento de las directivas de calefacción y aire acondicionado recibidas de DCAS DEM y el Departamento de Salud e Higiene Mental, en la medida en que proceda.

G. Capitanes de edificio

Cada capitán de edificio en un recinto no escolar del DOE será responsable de la realización del Plan de sostenibilidad y su implementación en el edificio a su cargo. Cada capitán de edificio designará a una persona entre los ocupantes del recinto para que sea el coordinador de sostenibilidad de ese edificio..

Cada capitán de edificio en un recinto no escolar del DOE retirará permanentemente de cubículos y oficinas todo el equipo no esencial de los empleados (por ejemplo, hornos de micro ondas, mini refrigeradores, cafeteras, ventiladores y calentadores personales). Los capitanes de edificio garantizarán el acatamiento de las directivas de calefacción y aire acondicionado recibidas de DCAS DEM y el Departamento de Salud e Higiene Mental, en la medida en que proceda.

H. Coordinadores de sostenibilidad

El coordinador de sostenibilidad será responsable de:

- Completar e implementar el Plan de sostenibilidad de la escuela, o en el caso de los edificios no escolares, el Plan de sostenibilidad del edificio. Los coordinadores de sostenibilidad revisarán las prácticas de reciclaje en la escuela o edificio y le reportarán sus observaciones al director o al capitán de edificio. Servirán como el conducto para iniciativas de estructuración de planes de estudio sustentables en edificios escolares.
- Utilizar el sistema U.S. EPA Energy Star Portfolio Manager proporcionado por el DOE para prestar asistencia con programas de conservación de energía.
- Si una escuela está situada en un campus, los coordinadores de sostenibilidad de cada escuela sostendrán reuniones periódicas en todo el campus para coordinar los esfuerzos de conservación (por ejemplo, apagar las luces y el equipo que no estén en uso).

- Los coordinadores de sostenibilidad completarán y le presentarán al Director de Sostenibilidad del *DOE* la Encuesta anual de sostenibilidad.
- El coordinador de sostenibilidad consultará a representantes de todos los sectores de la escuela o el edificio del *DOE*, incluso directores, servicios de alimentación, empleados administrativos y de instalaciones, y en la medida de lo posible, padres y estudiantes, en la elaboración y la implementación de todas las iniciativas de sostenibilidad en la escuela.

I. Subdirector de instalaciones

El subdirector de instalaciones supervisará a los encargados del mantenimiento y los administradores de edificio para garantizar el cumplimiento del Plan de sostenibilidad de cada escuela.

J. Encargados de mantenimiento y administradores de edificio

Cada encargado de mantenimiento y administrador de edificio será responsable de:

- Proporcionar receptáculos de reciclaje designados en cada escuela con una bolsa de plástico transparente (los receptáculos de papel pueden ser sin revestimiento);
- Vigilar que materiales reciclables de receptáculos de reciclaje más pequeños se coloquen dentro de bolsas plásticas transparentes más grandes (en la medida en que se necesite) para que empleados del *DSNY* las recojan durante la recolección de los salones de clase. Reciclables separados nunca se deben colocar en la misma bolsa con basura;
- Avisarles a los coordinadores de sostenibilidad y directores o capitanes de edificio acerca de salones, áreas o empleados que no estén acatando las normas;
- Arreglar todos los reciclables en bolsas plásticas transparentes y colocarlos en la zona designada de la calle para que empleados del Departamento de Aseo Urbano y Domiciliario de la Ciudad de Nueva York ("*DSNY*") los recojan a las horas establecidas;
- Optimizar las operaciones de los edificios con el propósito de mejorar el rendimiento en energía de los recintos y asistir al programa de capacitación para obtener el Certificado de Operadores de Edificios ofrecido por la Ciudad de Nueva York (gratuitamente);

K. Información

1. Cada director y capitán de edificio designará a un coordinador de sostenibilidad para la escuela o edificio, respectivamente, el último viernes de septiembre de cada año y le informará al Director de Sostenibilidad a través de un sitio web que se les distribuirá a todos los directores y capitanes de edificio.
2. Cada coordinador de sostenibilidad debe completar un Plan de sostenibilidad como lo establece y lo indica el *DOE* y garantizar que el Plan de sostenibilidad esté firmado por el coordinador de sostenibilidad, el director, y el encargado de mantenimiento o administrador del edificio el último viernes de octubre de cada año. En los edificios del *DOE* sin escuelas, el Plan debe estar firmado por el coordinador de sostenibilidad, el capitán del edificio y el encargado de mantenimiento o el administrador del edificio.
3. Cada coordinador de sostenibilidad debe completar la Encuesta anual de sostenibilidad emitida por el Director de Sostenibilidad el segundo viernes de junio de cada año.
4. Cada capitán de edificio en un recinto que no aloje ninguna escuela informará que todo equipo no esencial de los empleados (por ejemplo, hornos de micro ondas, mini refrigeradores, cafeteras, ventiladores y calentadores personales) sean retirados de oficinas y cubículos anualmente como parte del Plan de sostenibilidad.
5. El Director de Sostenibilidad preparará un Informe anual de sostenibilidad para el *CEO* que a la vez se le presentará al Canciller el 1 de enero de cada año. El Informe anual de sostenibilidad incluirá medidas preventivas de desechos que han sido adoptadas e implementadas por el *DOE* para el año fiscal precedente.

VI. PROYECTOS DE MEJORA DE EDIFICIOS

- A. Cuando una escuela solicita aprobación para un trabajo de mejora de un edificio que aumentaría el

consumo de energía del recinto (por ejemplo, una petición para un aparato de aire acondicionado o una pizarra electrónica *Smart Board*), el director o el capitán de edificio deben presentar la propuesta primero al *CEO*. Tal propuesta incluirá información sobre la carga de energía específica para el equipo y un plan que describe cómo el equipo solicitado cumple con las metas de reducción de energía establecidas en el Plan de sostenibilidad de la escuela. Este equipo requerido no debería aumentar el consumo de energía de una escuela. Si el equipo aumenta el consumo de energía, la escuela debe completar el formulario de reducción de energía que el Director de Sostenibilidad le enviará a la escuela o el edificio. La compra de equipo o servicios relacionados con tales proyectos de edificios depende de la aprobación del *CEO*.

- B. Si el *CEO* aprueba una solicitud para un trabajo de mejora en un edificio en base a la información que la escuela proporciona en el formulario de reducción de energía, y posteriormente descubre que la escuela o edificio no está cumpliendo con los términos del formulario de reducción de energía, el *DOE* se reserva el derecho de retirar o pedir el retiro del equipo que había sido aprobado.

VII. CONSULTAS

Inquietudes relacionadas con esta disposición deberán dirigirse a:

Teléfono:
(718) 349-5487/8

Director de sostenibilidad
N.Y.C. Departamento de Educación
44-36 Vernon Blvd.
Long Island City, NY 11101

Fax:
718-349-5767